



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 1100-138-2019.-

DECRETO N° 9043 -A
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 ABR. 2019

VISTO:

La Ley Provincial N° 5954 "De Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos -Creación del Plan Pachamama te cuido - Institucionalidad del Plan- Empresa GIRSU JUJUY S.E.", y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ley crea la "Empresa Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos Sociedad del Estado – GIRSU JUJUY S.E." y el Directorio de la sociedad, Presidente, Directores y Síndico serán designados por el Poder Ejecutivo;


Por ello, en uso de las facultades que son propias;

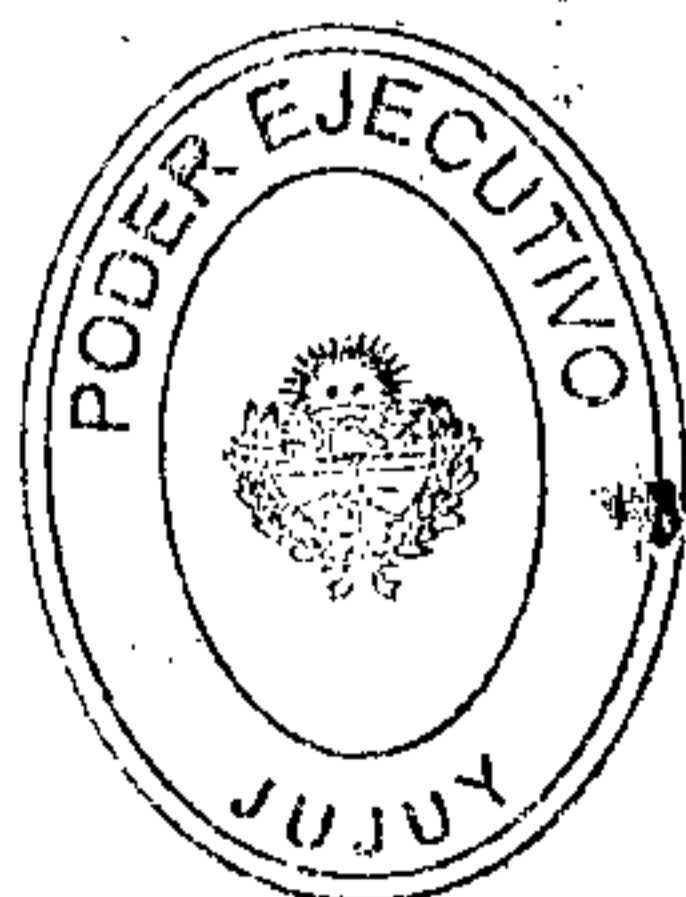
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Designase, Síndico de la "Empresa Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos Sociedad del Estado – GIRSU JUJUY S.E.", al C.P.N. **RICARDO ADOLFO MARIOTTI, D.N.I. N° 23.167.283**, a partir del día 1° de abril de 2019.

ARTÍCULO 2°.- La remuneración del Síndico de GIRSU JUJUY S.E. será equivalente a la remuneración de una categoría A- 5 más el adicional del treinta y tres por ciento (33%) del Escalafón Profesional de la Administración Pública.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Ambiente.


C. Soc. María Ines Zigaran
Ministra de Ambiente
Provincia de Jujuy




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR